

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN INFANTIL DE CASTILLA Y LEÓN

La educación inclusiva es un objetivo central de la agenda política internacional. Parte de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y pone el foco en los grupos que afrontan más barreras educativas.

Se hace necesario impulsar procesos transformadores para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación del alumnado en toda su diversidad.

Se trataría, por tanto, de aportar recursos que den respuestas a las necesidades, pero también de optimizar la gestión entre los ya existentes y los de nueva creación para beneficiar a toda la Comunidad educativa.

Según estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP, curso 2019-20) un total de 21.150 alumnos y alumnas de la etapa de Educación Infantil presentan Retraso Madurativo, y otros 15.140 alumnos y alumnas un Trastorno del Desarrollo del Lenguaje. Por otro lado, nos encontramos con los trastornos del aprendizaje y la atención que, si bien se van identificando a lo largo de la escolaridad, tienen en las etapas iniciales el momento óptimo en el que potenciar aspectos que pueden prevenir su aparición o, al menos, modular su intensidad en el caso de que finalmente aparezcan.

Si bien, en el caso de las necesidades educativas especiales, la distribución de recursos está contemplada, no siempre es así en el caso de los alumnos con otras necesidades y cuyas dificultades no están asociadas a una discapacidad o trastorno grave. Sin embargo, estas necesidades, si no reciben un apoyo desde el centro escolar en las primeras etapas, acaban condicionando el éxito educativo en muchos casos. Tenemos, por tanto, un perfil de alumnado que requiere una respuesta educativa que atienda a su diversidad.

En este sentido, la Consejería de Educación de Castilla y León, desde la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, a través del Servicio de Equidad y Orientación profesional, con el apoyo de CREECYL, propone realizar un programa de prevención y detección de necesidades en Educación Infantil abarcando 4 ámbitos del desarrollo y el aprendizaje: desarrollo cognitivo, lenguaje oral, psicomotricidad y socioemocional.

1. Propuesta de programa piloto de prevención y detección de necesidades educativas en educación infantil

Primero. Justificación

El programa se justifica en la necesidad de atender a la diversidad del alumnado que tenemos en nuestras aulas, detectar sus necesidades y dificultades tempranamente, y poder mejorar sus condiciones de enseñanza y aprendizaje.

Esta detección temprana de necesidades y dificultades es un proceso muy importante, ya que permite implementar lo antes posible una intervención que brinde el apoyo necesario al alumno/a, con el fin de potenciar todas sus capacidades, habilidades y ofrecerle oportunidades para que logre desarrollarse de la mejor manera posible y minimizar las barreras que dificultan su aprendizaje.

La detección temprana supone conocer desde el primer momento de escolarización los problemas, dificultades y las barreras a las que se enfrenta el alumnado, para poder darles respuesta en un momento de su desarrollo en el que el cerebro aún está formando su red neuronal y, por lo tanto, es mucho más susceptible de transformación, conduciendo a la superación de los problemas o dificultades. La detección temprana nos permite aprovechar el potencial de la plasticidad neuronal del niño evitando situaciones que pueden acabar en dificultades de aprendizaje, fracaso escolar o problemas emocionales derivados de la falta de atención y orientación especializada.

Teniendo presente estos aspectos, la etapa de Educación Infantil es un momento ideal para prevenir y/o compensar las posibles dificultades que pueden incidir en la evolución del alumnado. Es decir, cuanto antes detectemos las dificultades, antes podremos intervenir y antes podremos compensarlas.

Segundo. Objetivos

Son objetivos de este programa:

- 1.- Prevenir la aparición de dificultades en los aprendizajes básicos.
- 2.- Potenciar el enfoque preventivo en la programación de Educación Infantil.
- 3.- Detectar y poner en marcha las medidas necesarias para atender las dificultades de aprendizaje en el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil.

Tercero. Destinatarios

El destinatario de las medidas a desarrollar es el alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil de los Centros Educativos que, de forma experimental, participan en este Programa de Cooperación Territorial.

Cuarto. Periodo de ejecución

El Programa deberá desarrollarse a partir de la incorporación del profesional especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje a los centros (fecha prevista de incorporación 15 de febrero) hasta el 30 de junio.

Quinto. Contenidos

Los contenidos de trabajo son:

Cognición:

- Atención
- Memoria
- Razonamiento lógico
- Juego simbólico

Lenguaje oral:

- Praxias
- Respiración y soplo
- Discriminación auditiva
- Conciencia fonológica

Psicomotricidad:

- Imagen corporal
- Equilibrio
- Coordinación
- Lateralidad
- Control postural
- Control del desplazamiento
- Situación en el espacio y distancias
- Movimiento
- Habilidades y destrezas motoras

Emociones

- Habilidades de vida y bienestar
- Conciencia emocional
- Habilidades emocionales

- Autonomía emocional
- Regulación emocional

Los contenidos de cada ámbito de desarrollo y aprendizaje incluidos en el Programa se han priorizado pretendiendo dar una visión general del ámbito a desarrollar y de acuerdo con los tiempos de los que se dispone para el desarrollo del programa.

Hay que entender que los ámbitos de desarrollo y aprendizaje son muy amplios, por lo que se ha visto la necesidad de seleccionar unos contenidos respecto a otros.

Sexto. Metodología

Los métodos de trabajo se basan en las experiencias de aprendizaje emocionalmente positivas, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Asimismo, se potenciará la globalización de la enseñanza, la utilización del juego, la organización flexible de los espacios y los tiempos junto al manejo de recursos y materiales múltiples y variados.

El profesorado mantiene una actitud mediadora de guía de la actividad facilitando la autonomía del alumnado.

La metodología y desarrollo de la sesión se adapta a las necesidades del alumnado y condiciones organizativas del centro.

Los tiempos también pueden variar, con lo que se irán ajustando según se vayan desarrollando la/s actividad/es.

Séptimo. Profesorado responsable de impartir el programa

Será el profesional especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje contratado quien desarrollará, en cada aula de Educación Infantil, el programa de detección y prevención de dificultades, así como las sesiones de respuesta educativa que se estimen necesarias, siempre dentro del aula y teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del docente.

El personal contratado tendrá las siguientes funciones:

1. Desarrollar el programa de prevención y detección de necesidades educativas en las aulas de Educación Infantil que le hayan sido encomendadas. En el caso de que, estudiadas las necesidades del centro, sea necesario hacer modificaciones o reajustes significativos en el programa, será necesario comunicarlo al Área de Programas de la Dirección Provincial correspondiente, indicando las causas que lo justifican y la propuesta de modificación.
2. Coordinarse con el profesorado que imparte docencia en las aulas de Educación Infantil, el Orientador/a del centro y el Equipo Directivo.
3. Cumplimentar la documentación relativa al programa y elaborar una memoria final conforme al modelo facilitado.

Octavo. Temporalización

El/la profesor/a de pedagogía terapéutica/audición y lenguaje que asiste a los centros educativos sostenidos con fondos públicos permanecerá en el aula correspondiente 2 horas semanales.

Se plantean un total de 17 sesiones de cada ámbito con la siguiente estructura de sesión:

- Objetivos
- Contenidos
- Desarrollo de la actividad
- Temporalización
- Recursos

Noveno. Coordinación

El Equipo Directivo facilitará la coordinación entre el Orientador/a, el profesorado que imparte docencia en el segundo ciclo de educación infantil y el/la profesor/a de pedagogía terapéutica/audición y lenguaje responsable del programa.

Se llevará a cabo, como mínimo, una sesión quincenal de coordinación entre los distintos profesionales de cada aula. En cualquier caso, se podrán llevar a cabo tantas reuniones de coordinación como se considere necesario.

Décimo. Colaboración de los centros seleccionados

Los centros educativos colaborarán en la organización e integración del programa, facilitando la coordinación de los profesionales que intervienen con el

alumnado y potenciando la docencia compartida con el/la profesor/a de pedagogía terapéutica/audición y lenguaje responsable del programa.

Undécimo. Seguimiento y evaluación

La evaluación se guiará por lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Destacamos los siguientes aspectos:

- Al finalizar cada sesión:
el docente que está desarrollando el programa rellenará un documento de registro por cada sesión. En él se recogerán los aspectos más destacados de la misma. Este documento se debe subir a la plataforma TEAMS, preferentemente de forma semanal.
- Reuniones de coordinación y seguimiento:
se rellenará el documento “Acta reunión de coordinación” que se subirá a TEAMS.
- Al finalizar el curso:
los docentes responsables de ejecutar el Programa elaborarán una memoria (según modelo), con el visto bueno del Director del centro. Se deberá subir a TEAMS antes del 30 de junio de 2023.
- Evaluación a nivel provincial:
las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales elaborarán la memoria, recapitulando los datos de cada centro educativo y añadiendo los datos requeridos a nivel provincial.
- Evaluación desde Servicios centrales:
las Direcciones Provinciales remitirán sus memorias al Servicio de Equidad y Orientación Educativa perteneciente a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa. Se recogerán todos los datos necesarios para realizar una memoria regional y responder a la demanda de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Duodécimo. Información y documentación.

En todos los documentos y actuaciones del programa de Educación inclusiva, se hará constar la mención expresa siguiente: Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como incorporar el logo institucional del MEFP.